





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 734 - 2013
Ingreso N° 5200022 de fecha 18.03.2013

ORD. N° 1455 /

ANT.: Presentación de fecha 18.03.2013 de arquitecto Sr. Diego Siles del Valle.

MAT.: **SANTIAGO**: Art. 60° L.G.U.C. Informa inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 730.

SANTIAGO, **08 ABR 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Diego Siles del Valle ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 730, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B – Sector Especial B-2b, Conjunto de Héctor Davanzo, de 1928, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 840, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la construcción de un supermercado, cuya intervención del inmueble, implica demolición interior de éste, para lo cual se adjunta Resolución DOM favorable de fecha 18.03.2013 conforme a lo establecido en el Art. 5.1.4 OGUC. Cabe señalar que el proyecto presentado propone conservar y recuperar íntegramente la fachada del inmueble original, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Sr. Diego Siles del Valle
Teléfono: 8 5023620
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo